



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DON JOSÉ IGNACIO DELGADO PALACIOS

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000129, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000527, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 5 de marzo de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000559, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el expediente de declaración de BIC del puente de San Mateo y, si se declara, instar al propietario a su conservación de acuerdo con la normativa vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000828, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de la declaración como Bien de Interés Cultural del Dolmen de "Santa Inés de Bernardos" en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	11511
El presidente, Sr. Delgado Palacios, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	11511
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo. Asimismo, ruega la permanencia en la Comisión únicamente de los intervinientes y la agrupación de las votaciones al final de la sesión.	11511
El presidente, Sr. Delgado Palacios, comunica que solamente van a intervenir los portavoces y las votaciones se harán al finalizar la sesión.	11511
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular). Es contestada por el presidente, Sr. Delgado Palacios.	11511
El presidente, Sr. Delgado Palacios, comunica que, por acuerdo de los portavoces, se altera el orden del día.	11511
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/000559.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	11512
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11512
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	11514
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	11516
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11517
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000129.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	11520
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11520
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11523
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	11525
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11527

Páginas**Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000527.**

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	11530
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11530
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	11532
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	11534
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11535

Cuarto punto del orden del día. PNL/000828.

La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11537
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11538
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	11540
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	11542
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11544
Se suspende la sesión durante unos minutos.	11545
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	11545

Votaciones de las Proposiciones No de Ley.

El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 559. Es rechazada.	11546
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 129. Es rechazada.	11546
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 527. Es aprobada por unanimidad.	11546
El presidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 828. Es rechazada.	11546
El presidente, Sr. Delgado Palacios, levanta la sesión.	11546
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	11546



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muy buenos días. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que...? ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. No está prevista ninguna sustitución por el Grupo Socialista. Y, como viene siendo habitual, pues rogamos que únicamente permanezcan en la sesión los que vayan a intervenir y las votaciones, si le parece bien a la Mesa, se agrupen al final.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Así se hará, ¿eh? Solamente van a intervenir, como es habitual, los portavoces que... y los demás van a hacer las votaciones de todas... al finalizar la sesión de todas las proposiciones no de ley.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Presidente, ¿me permite un segundo? De acuerdo con la propuesta que acaba de hacer mi compañero del Partido Socialista, y teniendo en cuenta la situación de pandemia, el Partido Popular también adoptará esa medida. Pero sí queremos que quede reflejado que el derecho a la asistencia a un órgano colegiado, como es la Comisión, es una decisión personal. Entonces, que quede reflejado, porque realmente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Sí, sí, por supuesto. Si alguien quiere permanecer, pero vamos...

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

... somos todos conscientes de que hay, en diferentes... en los diferentes grupos, hay personas que quieren ejercer su derecho personal a permanecer; al margen de eso, bueno, pues hacen un esfuerzo teniendo en cuenta la situación excepcional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Por supuesto. Son recomendaciones sanitarias, siempre, en todo momento.

Ciudadanos, ninguna sustitución. Partido Popular, ¿alguna sustitución? ¿Señora portavoz? Ninguna.

Por acuerdo de los portavoces, se va a empezar por la tercera proposición no de ley, que pasará al primer lugar, y la primera al tercer lugar. *[Murmullos].*



Tercer punto del orden... [Murmullos]. (Espero que no haya accidentes). Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000559

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 559, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz, doña Judit Villar Lacueva, don José Ignacio Martín Benito, don José Luis Vázquez Fernández, doña María Soraya Blázquez Domínguez y don Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el expediente de declaración BIC del puente de San Mateo y, si se declara, instar al propietario a su conservación de acuerdo con la normativa vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de treinta de abril de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ángel Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Y también agradecer la amabilidad de los diferentes portavoces para adelantar esta proposición no de ley al primer punto del... del orden del día.

Hoy el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta... a esta Comisión una... una PNL que se ha venido repitiendo, o un tema que se ha venido repitiendo a lo largo de los años en este... en este Parlamento. Es verdad que el puente de... de San Mateo... (No sé por qué, pero oigo como un zumbido en... y es muy incómodo al... ¿No escucháis como un zumbido? Ahora. Yo creo que ahora está solucionado. Es que... [Murmullos]. Ah, pues es que aquí se escucha como... como reverberaciones. [Murmullos]. Sí. Así que...).

Bueno, retomo que venimos a hablar del puente de San Mateo. Es verdad que es un... es un puente que aparece y desaparece, porque se encuentra en el pantano de la Cuerda del... del Pozo de la provincia de Soria, en el... en el municipio de... de Vinuesa [el orador acompaña su exposición con imágenes]. Aquí tienen una foto del puente para los que no conozcan este... este puente de... de Vinuesa. Tiene un origen romano, con más de 2.000 años de... de antigüedad; aunque es verdad que... que se ha ampliado con arcos apuntados a lo largo de... del tiempo, especialmente en la... en la Edad Media. Hay que recordar también que este... que este puente unía las localidades de Visontium y Uxama.

Está en la Lista Roja del Patrimonio desde el veinte de octubre del dos mil ocho, por la situación en que se encuentra el propio... el propio puente, y que lo pueden ver en... en estas imágenes que les... que les muestro, con todas las piedras que... que están caídas. Probablemente, cada año que podemos apreciar este puente, ya que todos los años la capacidad del pantano no es... no es igual, vemos que hay desprendimientos mayores en el propio... en el propio puente, como se puede observar en las... en las imágenes que les muestro.



Y les decía también que es un tema o una iniciativa que se ha venido repitiendo a lo largo del tiempo en este Parlamento. Es parte... el puente de San Mateo es parte de... de la historia parlamentaria de las Cortes de... de Castilla y León. Y les voy a hacer un relato de... de las diferentes iniciativas que se han tenido que... que se han tenido o se han debatido en las Cortes de Castilla y León.

Comenzó en el año dos mil ocho, donde el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley para declararlo BIC; proposición no de ley que fue desestimada.

En el año dos mil nueve, el Procurador del Común le remitió una resolución a la Junta de Castilla y León para que contestara al Ayuntamiento de Vinuesa y a la Asociación Salvemos el... el Puente y que iniciara el expediente para la declaración BIC del citado puente.

En dos mil diez, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una PNL para poner en marcha medidas de protección en el... en el puente. En ese mismo año, en el dos mil diez, se remitió por parte de la Asociación Salvemos el Puente de Vinuesa una memoria completa para que la Junta de Castilla y León iniciara la declaración de... de expediente de Bien de Interés Cultural.

En dos mil once, mi compañero, el señor Martín Benito, hizo una pregunta oral en el Pleno sobre las diferentes acciones que está poniendo en marcha la Junta de Castilla y León para su conservación y consolidación.

En el año dos mil diecisiete, también realizamos una pregunta oral en el... en el Pleno, la... la realicé yo... yo mismo a la... a la consejera, también preguntándole por qué acciones se habían... se habían puesto en... en marcha. Es verdad que siempre hemos visto el partido de tenis de pasar de una Administración a otra, la propiedad en muchos casos no está... no está clara, pero en ningún caso se han puesto en marcha medidas claras para conservar este... este puente.

Y lo pone de manifiesto una pregunta escrita, que... que se contestó en enero del dos mil dieciocho, en el que únicamente se había remitido una... una comunicación a la Confederación Hidrográfica del Duero en el año dos mil once. Es decir, hoy hacen diez años prácticamente de que se remitiera ese... esa carta instando a la Confederación Hidrográfica.

En dos mil dieciocho, presentamos una nueva proposición no de ley. Y hoy debatimos otra nueva proposición no de ley, muy similar a la que presentamos en el dos mil dieciocho, y que, al acabar la legislatura, decayó esa... esa propuesta.

Y nosotros lo que pedimos a la Junta de... de Castilla y León es que, en primer lugar, cumpla el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, donde en su articulado establece como una competencia exclusiva el patrimonio histórico de la... de la Comunidad -y entendemos que este... que este puente de San Mateo es patrimonio histórico de... de la Comunidad-, además de que cumpla con la ley de patrimonio existente en todos sus términos, y que no nos escudemos únicamente en lo que le interesa al... al Gobierno.

Por lo tanto, lo que les pedimos hoy aquí son dos cosas muy sencillas:

Lo primero, que este puente tenga una protección específica; actualmente solo tiene la protección genérica de la Disposición adicional quinta de la ley de... de patrimonio histórico, no tiene una protección específica, como tendría si se declarara BIC de interés... Bien de Interés Cultural. Por tanto, les instamos a que pongan en marcha el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural.



Y, en segundo lugar, que, una vez declarado Bien de Interés Cultural, se pongan en marcha todas las acciones necesarias para la consolidación y conservación de... de este bien, instando al propietario que sea, realizándolo de manera... de manera directa la... la Junta de... de Castilla y León, de manera subsidiaria -como permite la propia ley de... de patrimonio de... de Castilla y León-, para que este bien que se encuentra bajo el agua -algunas veces aparece, otras desaparece- no desaparezca para siempre en el fondo del pantano de la Cuerda del... del Pozo.

Esperando que en esta ocasión sí que pueda salir adelante esta proposición no de ley, nada más. Y muchas gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. La procuradora del Grupo Mixto no ha podido acudir hoy, con lo cual pasamos a... al Grupo Parlamentario Ciudadanos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una PNL del Partido Socialista en el que solicitan que se inste a la Junta de Castilla y León, por un lado, a que inicien el expediente de declaración de BIC del puente de San Mateo; y, por otro lado, solicitan que, en el caso de ser declarado, se inste al propietario a su conservación.

Lo primero que quiero comentar es que me sorprende la brevedad y la pobreza de esta PNL, porque poco menos que nos han puesto ustedes el nombre del puente, ¿cómo no?, que está incluido en la Lista Roja del Patrimonio y, por último, que se están recogiendo firmas para su salvación. De verdad, y se lo digo desde el más absoluto de los respetos, que esta PNL no puede tener unos antecedentes más pobres, sobre todo a tenor de las que nos tiene acostumbrados su compañero, el señor Martín Benito.

Y, señoría, no creo que se sorprenda de lo que le digo porque, si yo me voy a los antecedentes que usted mismo también ha citado de este puente, ya me encuentro con que en el año dos mil quince hubo ya dos expedientes del Procurador del Común, del Defensor del Pueblo, relativos al puente de... de Vinuesa; concretamente, uno de ellos ya fue promovido por la Asociación Salvemos el Puente de Vinuesa.

En cuanto a los antecedentes parlamentarios, a los que también el señor Hernández ha hecho referencia, me encuentro con tres PNL, de las cuales dos fueron debatidas y una decayó (por cierto, esta última es idéntica a la que hoy debatimos). Por otro lado, me encuentro con cinco preguntas parlamentarias de los años dos mil seis, dos mil once, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho; todas ellas formuladas por... perdón, por el Partido Socialista, y todas ellas también contestadas. Y sigo, señorías, porque también en las Cortes Generales se han registrado iniciativas parlamentarias: concretamente han sido dos preguntas escritas, y ambas contestadas, por cierto, ya en el año dos mil dieciocho. Y, señorías, corríjanme si me equivoco al afirmar que, con todos estos antecedentes parlamentarios, la PNL que debatimos hoy parece de las de "a ver si esta vez cuela".



Y además es que, señorías del Partido Socialista, se están haciendo ustedes trampas al solitario. Estamos hablando, como ustedes bien saben, de una infraestructura que es estatal, y, por lo tanto, lo que ustedes pretenden con esta PNL, instando a la Junta de Castilla y León para iniciar un expediente que determine si el puente de San Mateo de Vinuesa cumple con los requisitos de ser declarado BIC, es imposible porque la Junta no tiene competencias sobre este puente. Dado que los restos de este puente histórico se encuentran sobre los terrenos sumergidos o sumergibles que forman parte del vaso del pantano de la Cuenca del Pozo, tanto por su ubicación como por la titularidad de inmuebles y terrenos, es la Confederación Hidrográfica del Duero, y por lo tanto la Administración General del Estado, esto es, el Gobierno de la Nación, a quien corresponde adoptar las medidas de conservación, custodia y protección del mismo. Y, por todo ello, será el Ministerio de Cultura y Deporte quien, en su caso, deba proceder a iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple los requisitos de ser declarado BIC, y, en su... y, en su lugar, otorgarle dicha catalogación.

Pero la presente PNL pretende ir aún más allá, es decir, que, una vez declarado BIC, se inste de manera inminente a su propietario a su conservación, según la normativa vigente en materia de patrimonio, o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación; lo cual no deja de producir sorpresa.

En primer lugar, porque hay que recordar lo evidente: las declaraciones BIC no son en realidad un medio para poder solucionar problemas estructurales de los que pueda adolecer un determinado bien de nuestro patrimonio cultural, sino, lo que es muy distinto, son para reconocer formalmente la singularidad y... y representatividad del bien que atesora.

Pero además, y en segundo lugar, como establece la ley de patrimonio de Castilla y León, son siempre los propietarios y gestores de los bienes integrantes del patrimonio cultural los que están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, su destrucción o su deterioro; lo que en este caso corresponde –como le he comentado anteriormente– a Confederación Hidrográfica del Duero o al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al que está adscrito, este organismo... perdón, al que está adscrito este organismo de la cuenca.

Es decir, y esto es lo... lo decisivo, señor Hernández, que la obligación de conservarlo ya existe y corresponde a su titular: a la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, a la que está adscrita esta infraestructura. Y, siendo así las cosas, esto es, que es un órgano de la Administración General del Estado el obligado y el competente tanto a la conservación como a la eventual declaración como Bien de Interés Cultural, no se entiende que el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León plantee que sea la Junta de Castilla y León, que ni está obligada a conservar ni es competente para instar a esta declaración, quien asuma unas competencias que no tiene. Y la pregunta es evidente: ¿por qué no se plantea esta iniciativa en el Congreso de los Diputados, instando a actuar al Gobierno de la Nación, que es quien está obligado y quien sí es competente?

Y creo que, a este respecto, hay que valorar muy positivamente que, aunque las competencias no son de la Junta de Castilla y León, está siempre ofreciendo y ofrece su colaboración. La Dirección General de Patrimonio ha mantenido conversaciones tanto con el Ayuntamiento de Vinuesa como con Confederación Hidrográfica, con el fin de conocer las previsiones respecto al puente y ofreciendo en todo momento su



colaboración para asesorar, desde el punto de vista técnico, de cara a la recuperación del bien. Sinceramente, creo que, como en otras muchas PNL que decayeron en la legislatura anterior, ustedes han hecho un copia y pega, no siendo conscientes de que quienes tienen en este momento las competencias son ustedes.

Y teniendo en cuenta este hecho y volviendo a los antecedentes, es decir, a las PNL, a las preguntas de todo tipo que se han formulado respecto a este tema, le invito, señoría, a que todas estas iniciativas sean tramitadas desde el Congreso, pues, como le he argumentado, están solicitando a la Junta responsabilidades que son del Gobierno de Sánchez.

Señoría, por todo lo expuesto anteriormente, mi grupo parlamentario va a votar en contra de esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señora procuradora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Mire, la verdad es que, como muy bien ha explicado el señor Hernández, este tema se ha traído a colación en diversas ocasiones a... a las Cortes, tanto en Comisión como en Pleno. Yo tengo que reconocerle dos cualidades al señor Hernández -que se las alabo-: bueno, por un lado, su preocupación, como no podía ser de otra manera, por la provincia de Soria, y siempre que ha podido lo ha traído a... algún tema que... respecto al patrimonio arqueológico, algún tema cultural o deportivo a esta Comisión, lo ha defendido él mismo; y también perseverancia, porque en este tema ha sido muy perseverante.

Pero la última... bueno, yo el tema de los antecedentes creo que no... no lo ha desarrollado más porque, evidentemente, ha habido mucha literatura sobre el tema; no digo "ríos de tinta" porque estamos hablando de un pantano, pero, bueno, realmente se ha... se ha hablado mucho de este tema. Pero creo que, de todos los antecedentes que... que, bueno, que me ha correspondido estudiar, y que creo conocerlos en... en profundidad, ha habido pocas novedades. Lo más ejemplarizante fue quizá aquella pregunta oral que él mismo le realizó a la entonces consejera de Cultura y Turismo, y que, además de lo del partido de tenis que acaba de... de expresar con respecto a la titularidad, también la consejera le contestaba gráficamente sobre una corbata, ¿no?, sobre la propiedad de una corbata, por el tiempo en que pasase, pues seguía siendo del dueño.

La señora Gago yo creo que ha expresado lo que es el criterio que la Junta de Castilla y León ha tenido durante todo este tiempo respecto a la titularidad y a la competencia del tema; lo suscribimos. Y tan solo, desde la última comparecencia, o desde la última discusión en... en pregunta oral y... y de las únicas novedades que han existido sobre este tema, pues a mí me parece que han sido dos:

Una, en la que, de alguna forma, se reafirma o se induce la competen... la titularidad, perdón, la titularidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero. En mayo de dos mil diecinueve, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, la señora Cristina... -perdón, eh, creo que sigue siendo ella... perdón, que se me ha olvidado su nombre- Danés, acompañada de la entonces alcaldesa



de Vinuesa y del subdelegado del Gobierno, visitaron obras que se podían hacer en el pantano de la Cuerda del Pozo; y, de aquella visita –es verdad que era en época electoral–, se dijo que se iba a tomar en consideración una serie de medidas sobre el pantano de la Cuerda del Pozo y sobre el puente llamado de San Mateo. Lo cierto es que, como decía, era época electoral, y no se ha vuelto a saber nada de esas medidas. Evidentemente, si la Confederación Hidrográfica del Duero dice que va a tomar medidas sobre el tema es porque está suponiéndose que tiene la titularidad o la propiedad de... sobre el bien; si no, estamos hablando de una usurpación, porque no le correspondería a ella.

Y la única otra novedad que he visto en este tiempo es que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado sendas enmiendas al... a los Presupuestos Generales del Estado, con la petición de dos aportaciones: no para el pantano de la Cuerda del Pozo en materia de rehabilitación y otra para acometer obras de conservación y consolidación del puente romano de Vinuesa; y ambas fueron denegadas.

El otro día, en el... la discusión de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en el Pleno se dijo que no se admitían prácticamente enmiendas del Partido Socialista. Yo quiero decirle que es que en el caso de... del Estado –ya lo dije allí– no se ha admitido ninguna del Grupo Popular. Y realmente en donde era el foco... decía la... la señora Gago que igual este tema se debería de trasladar al Parlamento nacional, al Congreso de los Diputados; es que ya está... ha sido trasladado a través de esa enmienda, y se ha rechazado.

Por lo tanto, yo creo que es un tema en el que, pese a la perseverancia del señor Hernández –que se la alabo, en este caso ya–, pues creo que está todo dicho. Y, por lo tanto, pues nuestro voto va a ser en el mismo sentido que indicaba la señora Gago. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tipo máximo de diez minutos, el señor procurador don Ángel Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Es una pena que la procuradora de... de Ciudadanos que ha debatido esta proposición no de ley no esté en la sala para el debate de la... de la misma. Es curioso, y yo creo que es anómalo, ¿no?, que la persona que defiende una... una postura abandone la sala cuando ha... cuando ha terminado su intervención, y no vuelva. Por lo tanto, es muy difícil así poder llegar a acuerdos. No sé si dirigirme a usted, señor presidente, cuando hable de... de Ciudadanos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

A ver, si... por la cuestión de la pandemia, la gente puede decidir estar o no estar. Con lo cual, sí es obvio que, si no está, sobra ese tipo de... Pero bueno.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

No, hombre, pero... pero entiendo que...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Por cortesía, lo entendemos, pero usted también pueda entender la situación. Muchas gracias.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Ya, ya. Yo entiendo... yo entiendo la situación, pero, claro, estamos en un debate parlamentario en donde la intención de todos es llegar a acuerdos o salir huyendo. Y... y vemos aquí que hay dos partidos que están sentados en la sala debatiendo y que puedan llegar a acuerdos, mientras que uno ha salido huyendo. No sé si será por lo que ha pasado este último fin de semana, y salen huyendo también de... de Castilla y León.

Pero bueno, yo, aunque no esté, voy a contestar a la... a la procuradora de... de Ciudadanos, que me parece que ha hecho una... una intervención la verdad que prodigiosa, ¿no? Igual se podía haber presentado a algún... a algún concurso de... de televisión con su... con su intervención. Es verdad que, cuando... cuando dice que... que los antecedentes son pobres, es verdad que cualquiera que se lea el Diario de Sesiones y busque las iniciativas en las Cortes puede tener todos los antecedentes que... que se quiera; y también es verdad que, para hacer una intervención como lo ha hecho la señora Gago, yo creo que... que lo importante es que se... se lea lo primero la ley de patrimonio de Castilla y León, porque ha dicho que la Junta de Castilla y León no tiene ninguna competencia en este tema.

Y, miren, Artículo 2 de la ley de patrimonio de Castilla y León. ¿Qué pone el Artículo 2? Competencias. Y voy a leer textualmente: "1. Corresponde a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía". (Muchas gracias, señora Gago, por... por venir y escuchar la intervención). Bueno. Por lo tanto, la competencia exclusiva en el patrimonio cultural ubicado en el territorio de Castilla y León es de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, eso de que no tiene competencias yo creo que, no sé, igual se lo ha... se lo ha inventado, porque está... está clarísimo.

Y, si ustedes leen el Artículo 24 y entendemos que... que se deben conservar los bienes y que se debe cumplir el Artículo 24, pero hay que cumplirlo en su totalidad; y la... y la Junta de Castilla y León tiene que obligar a su... a su cumplimiento. Y podemos hablar del Gobierno de España, podemos hablar de la Confederación Hidrográfica del Duero, podemos hablar de lo que quieran, pero estamos en las Cortes de Castilla y León para hablar de la competencia que tiene la Junta de Castilla y León.

Y vemos, en el punto 3 de este Artículo 24, que cuando los poseedores... los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el... en el apartado 1 de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar la ejecución subsidiaria. En este caso, la Administración competente es la... la Junta de Castilla y León.

No me escondo si quieren... si quieren que le pidamos a la Confederación Hidrográfica, no me escondo, y lo podemos añadir a la proposición no de ley, pero lo primero que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es hacer lo que tiene la competencia de hacer, y es exclusivo la... la protección del patrimonio en Castilla y León; es exclusiva.



Y, miren, yo creo que en la resolución, no sé si es que la señora Gago se ha quedado en los antecedentes y no ha llegado a la resolución, pero en ningún caso ponemos ninguna competencia que no esté dentro de la ley de patrimonio: “Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación”. Lo único que le pedimos es que inicien el expediente. Si es, tiene, cumple todos los requisitos para declararlo BIC, que se declare; si no lo cumple, pues digan que no lo cumple; pero únicamente le pedimos iniciar el expediente. Creo que eso sí es una competencia de la Junta de Castilla y León. ¿No es... no es una competencia de la Junta de Castilla y León? [Murmillos]. No, no, no, estoy... estoy hablando de declararlo Bien de Interés Cultural, no estoy hablando... Lea, por favor, lea conmigo. Vamos a repetir. Punto 1: “Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación”. ¿En dónde pone protección...? Podemos abrir un expediente para declararlo Bien de Interés Cultural. Eso es lo que pone literalmente, no pone otra cosa. No ponemos ni... ni consolidarlo ni nada, ponemos declararlo BIC.

Segundo punto, que va correlacionado al primer punto: “Una vez declarado BIC –puede ser que en el primer punto lo hayan declarado o no, pero una vez declarado BIC–, instar, de manera inminente, a su propietario a la conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación”. En ningún momento tampoco decimos “instamos a la Junta a conservarlo ella”; en ningún momento. Lo único que ponemos es lo que pone la ley de patrimonio.

Y yo creo que usted no se ha leído la proposición, porque es que usted ha hecho una intervención de una cosa que no venía en la... en la proposición; no venía. No sé si usted se ha quedado en los antecedentes, ha intentado buscar más... más antecedentes. Pero, claro, es que la... la propuesta es clarísima: competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, las dos; las dos. Porque en ningún momento le instamos a la Junta a habilitar una partida, a hacer un plan director. No, no, en ningún momento.

Y se lo vuelvo a repetir, porque es que me parece tan surrealista la... la intervención que ha hecho, señora Gago: iniciar el expediente para la determinación del puente de San Mateo, que cumple con los requisitos para ser declarado BIC y, en su caso, otorgarle esta catalogación. Si se cataloga BIC, punto 2: instar, de manera inminente, al propietario a la conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o tomar las medidas oportunas para su correcta conservación. Es que está clarísimo.

Hombre, es... ¿usted se ha leído la ley de patrimonio de Castilla y León? Pues es el Artículo 24, el punto... el punto 3, que está basado en este punto. ¿Iniciar expediente... iniciar expediente será una competencia de la Comunidad Autónoma, salvo que ahora ustedes hayan eliminado competencias? Ah, probablemente, igual no es una competencia de la Comunidad Autónoma y es de la Fundación Siglo, porque cualquier día vemos en la Fundación Siglo que meten ahí lo que no les... lo que no les interesa. O sea, usted... le pido que... que recapacite, que... que lea de nuevo la... la propuesta. No se la voy a leer por... por tercera vez, ya que el señor Trillo me ha dicho que... que soy insistente, y... y creo que ha quedado clara cuál es la... la postura.

Al señor Trillo poco le... poco le puedo decir. Agradezco sus palabras porque creo que... que la función que tenemos, como parlamentarios, es preocuparnos por nuestro... por nuestro territorio y ser insistentes en las cosas que... que creemos y en las que... y en las que trabajamos. Y la verdad es que usted también se ha ido a la... a la vertiente nacional.



Yo ya les digo que, si ustedes aquí quieren poner a su... en vez de su propietario, a la Confederación Hidrográfica del Duero, yo no tengo ningún problema en... en ponerlo, porque no me escondo. Pero, eso sí, que la Junta use sus competencias para declararlo BIC y use sus competencias en la ley de patrimonio para instar a su conservación, que es lo que pedimos en la... en la propuesta; es lo que pedimos.

Por lo tanto, yo les pido que... que recapaciten, porque creo que los argumentos que han... que han usado los han usado para otra proposición no de ley -igual se les ha traspapelado-, porque en ningún caso lo que ustedes estaban diciendo viene en las propuestas de resolución. Iniciar el expediente BIC -competencia de la Junta de Castilla y León-, una vez se haya declarado, si se ha declarado, poner en marcha las medidas que pone el Artículo 24 para su conservación. Punto. Eso es lo que pone la... la iniciativa, resumiéndolo a lo mínimo. En ningún momento ponemos que lo debe hacer la Junta de Castilla y León. Así que muchas gracias. Y espero que recapaciten hasta... hasta la hora de la votación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

PNL/000129

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 129, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de Berzosa en Aguilar de Campoo, así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 17, de dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Buenos días. Bien, San Martín de Quintanilla de la Berzosa se encuentra a muy poquitos kilómetros de Aguilar de Campoo, seis-siete kilómetros, siendo a este municipio al territorio al que pertenece. Es un área donde se encuentran algunas de las joyas más importantes del románico palentino, como Santa Cecilia de Vallespinoso de Aguilar, San Andrés de Frontada, magníficamente restaurada por la Confederación Hidrográfica del Duero en su día, o Santa Eulalia de Barrio de Santa María. Estas joyas están ahí muy próximas unas de otras.

San Martín perteneció a un núcleo de población afectado directamente cuando se creó el pantano de Aguilar en los años sesenta del siglo XX, puesto que supuso la práctica desaparición de... de dicha localidad, la localidad de Quintanilla de la



Berzosa. El escaso caserío que resta está en el mismo borde del pantano. La iglesia se salvó de ser inundada, como ocurrió en otros casos, como por ejemplo con el templo, también románico, de Santa Eugenia de Cenera de Zalima, cuyos restos están sumergidos en el pantano de Aguilar, a excepción de la... de la portada, que fue incrustada en el castillo de Monzón de Campos, y que no se puede ver porque el castillo está pues en muy malas condiciones; o también se libró de ser desmontada y trasladada, como la de San Juan Bautista de Villanueva del Río, que está hoy en el parque palentino de la Huerta de Guadián. Y esto ocurrió, ni fue inundada ni desmontada, gracias a que está ubicada en un altozano que domina todo el embalse de Aguilar y que, además, está junto a una necrópolis excavada sobre roca natural saliente. Otro ejemplo más de este tipo de testimonios rupestres, altomedievales, según algunos, muy abundantes en esta comarca del noreste de Palencia y del sur... y del sur de Cantabria. El paraje, sin duda, es digno de visitar, especialmente con la luz de tarde. Yo les recomiendo que, cuando puedan, pues no se lo pierdan, porque verdaderamente van a disfrutarlo.

La iglesia cuenta con testimonios históricos desde el siglo XII, y desde el siglo XIII está documentado que fue donada por Alfonso VIII, rey de Castilla, al monasterio de Santa María la Real de Aguilar y luego fue ratificada por Fernando III... esta donación fue ratificada por Fernando III de... de Castilla y León.

Como saben ustedes, a la hora de presentar los bienes patrimoniales, o algunos de los bienes patrimoniales de tipo románico que traemos a esta Comisión, pues cojo como referencia las descripciones de la Enciclopedia del Románico en Castilla y León que edita la Fundación Santa María la Real; y en este caso, aunque sea brevemente, voy a hacer también lo mismo.

Efectivamente, la descripción del edificio responde a una tipología característica de las iglesias-ermitas del románico palentino y del románico norte. Es un edificio de buena sillería, buena piedra de sillería, de una sola nave, con cabecera rectangular, tiene la espadaña característica del románico palentino, sacristía en el lado meridional, adosado a la cabecera, y un pórtico en el lado norte de la nave.

El edificio, que de origen era románico, pues ha sufrido numerosas intervenciones en siglos posteriores a su fundación, como delatan pues algunos elementos: una bóveda estrellada típicamente del final del gótico en una... en uno de los extremos de la nave, la cabecera también es de finales del gótico, o la sacristía y el atrio de la portada, que todo apunta a que son de reformas posteriores mucho más modestas del siglo XVIII.

También se han conservado algunos testimonios escultóricos de estirpe... estirpe románica, como un posible san Martín con báculo en el tímpano de la portada, dos capiteles del arco triunfal del... del ábside, que muestran cestas decoradas con las llaves de san Pedro, motivos vegetales y heráldicos. Otros dos capiteles fueron también hallados y reutilizados en reformas posteriores en la parte alta de la fachada: muestran a un... a un clérigo sedente que está celebrando un oficio, o otro con una sirena de doble cola, muy típica de... del románico, y a la Virgen con el Niño, al lado de un ángel alado en la parte superior; también hay canecillos de nacela o con cabezas rostradas.

Una novedad importante tuvo lugar en el año dos mil dieciséis, un doctor en Bellas Artes, José María Menéndez Jambrina, durante la realización de un curso de fotografía del patrimonio que hizo la Fundación Santa María la Real, observó que en una de las partes de la iglesia afloraran... afloraban restos escultóricos, que resultaron



ser un friso de la adoración de los Reyes Magos. En concreto, en una junta entre la primitiva construcción románica de finales del XII y un añadido de siglos posteriores, que se ha denominado granero, y que en su día debió de tapar dicha representación escultórica. El descubrimiento... -motivado precisamente por el deterioro de estas juntas que se han ido abriendo- el descubrimiento permite ver dos arcos de medio punto, en los que aflora... aflora, perdón, una figura de un hombre barbado y coronado con un cofre bajo un arco y, en un segundo arco, un niño envuelto en paños; también, en otra parte, al lado del muro, se observan dos hombres más dentro de arcos; todo en un estado de conservación aceptable y con gran detalle, según la descripción del descubridor. Todo ello hace que se piense que, como hemos señalado antes, pueda tratarse de una Epifanía.

En fin, la iglesia de San Martín fue declarada Bien de Interés Cultural en mil novecientos noventa y tres por la Junta de Castilla y León, y contó con una intervención de restauración del Centro de Estudios del Románico de Aguilar entre los años mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa, es decir, hace tres décadas. Esta intervención consolidó la cubierta y la portada. Sin embargo, desde entonces la degradación del edificio ha sido constante y se puede comprobar con una simple visita. Los propios expertos consideran necesaria una intervención integral para preservarla: los muros están dañados, la espadaña también, el interior, las bóvedas, el pórtico, todo se encuentra en un estado de deterioro evidente, con daños estructurales que pueden ir a peor si no se atajan. El aspecto, en general, es de completo abandono, lo que sin duda puede dar lugar a actos de vandalismo o a saqueos de algunos de sus restos.

Esta iniciativa que traemos hoy aquí se registró originalmente en el año dos mil diecisiete, en la legislatura anterior, precisamente cuando trascendió el hallazgo del friso de la Epifanía. En la legislatura pasada, pues no tuvo ocasión de debatirse; y la registramos al inicio de la actual, en agosto del dos mil diecinueve. Y ahí llegamos pues a la actualidad.

Entendemos que no caben más demoras. El edificio y sus entornos, incluidas las tumbas antropomórficas de la necrópolis aneja a la iglesia, necesitan una actuación integral; de esa manera se preservaría del deterioro y del posible vandalismo que puedan sufrir. Además, habría que poner en valor pues todo el paraje, que sin duda es de los más atractivos de los entornos de Aguilar, por las vistas y la cercanía a las joyas del románico citadas anteriormente en Vallespinoso, Barrio de Santa María o Frontada, por lo que sería deseable realizar un acceso en condiciones a la misma; hoy se encuentra en una curva de la carretera, sin lugar de aparcamiento alguno ni acceso peatonal, al estar dentro de un cercado ganadero de una explotación alemana. Esta situación disuade de visitarla.

Sin embargo, es un desperdicio patrimonial y... y turístico no poner en valor la iglesia, la necrópolis, las vistas, y es necesario que Aguilar, Palencia o Castilla y León pues tengan este recurso plenamente validado para disfrutar de él, y sacarle también provecho desde un punto de vista del turismo foráneo, ¿no? No se puede seguir perdiendo este tipo de situaciones y de... y de recursos que tenemos en nuestra... en nuestra tierra. Y les recuerdo una vez más que Palencia, la provincia de Palencia, está a la cola de España en turismo.

Todo esto nos lleva a que presentemos la propuesta de resolución siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa, en Aguilar de Campoo, así como de la necrópolis... de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones".



Espero que, con los argumentos que hemos aportado en esta sesión y, en fin, si conocen el sitio, como me consta en algún caso, pues apoyen la propuesta, porque creo que es absolutamente necesaria. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. En primer lugar, agradecer a... a Jesús Guerrero, la verdad, la pasión que pone, lógicamente, al defender este tipo de iniciativas, como buen palentino que es, y, desde luego, pues reconocer la importancia del románico norte palentino, igual que el burgalés, y, en fin, el gran patrimonio que... que atesoramos en Castilla y León.

Pero, bueno, ya le voy a decir que la Junta de Castilla y León, lógicamente, puede llegar donde puede llegar, y no podemos sustituir la responsabilidad ni la voluntad de los titulares de los BIC, de los Bien de Interés Cultural, como es este caso, pues, como bien ha dicho, ya es Bien de Interés Cultural desde mil novecientos noventa y tres. Eso sí, la Junta de Castilla y León, como siempre, tiene que ofrecer un cauce para la colaboración en la responsabilidad de la conservación del patrimonio cultural declarado.

No podemos hacernos trampas al solitario, no podemos pretender que la Junta de Castilla y León sustituya la responsabilidad ni la voluntad de los titulares de los bienes, actuando o invirtiendo, como pretende la presente proposición no de ley, en un bien de patrimonio cultural cuya conservación corresponde a su titular -en este caso, como bien sabe, a la Diócesis de Palencia-; entre otras razones, y no menor, porque de otro modo enfrentaríamos a la Junta de Castilla y León a una tarea simplemente imposible de atender con sus propios recursos la conservación del amplísimo patrimonio cultural declarado en Castilla y León, cualquiera que fuera su titularidad, máxime cuando la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde hace muchos años una importante actuación en inversión directa, con obras ejecutadas directamente por la Consejería de Cultura y Turismo, y que, lógicamente, se centran en inmuebles y en piezas muebles de una cierta relevancia, ante la evidente imposibilidad de abarcar... abarcar todo el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Este es un ejercicio de realismo, pero también, como venimos insistiendo, es un llamamiento a la corresponsabilidad de la protección del patrimonio cultural. Y, desde luego, tenemos que dar pasos para que, de una vez por todas, hagamos acuerdos entre los titulares y la Junta de Castilla y León que sean encaminados a tal fin.

Nuestra legislación es muy clara en este punto. Según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Además, la responsabilidad de las entidades locales respecto a los bienes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial tiene mucho que decir.



Otra cuestión es que esto no significa, ni mucho menos, que se desentienda de la cuestión la Junta de Castilla y León: debe, y así lo hace, ofrecer cauces de colaboración con los titulares de los bienes para afrontar su responsabilidad. En muchas diócesis, como bien sabe usted, existe el denominado “convenio de las goteras”, u otro tipo de acuerdos y convenios destinados a tal fin.

Y, en efecto, el anterior planteamiento no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de actuación encaminadas a la protección y difusión del mismo. Y lo hace, desde luego, en varios ámbitos: primero, en este tipo de actuaciones, y usted lo conocerá perfectamente, quiero recordar que el Centro de Estudios del Románico de Aguilar de Campoo ya tuvo alguna actuación –que recordemos– en mil novecientos ochenta y nueve y noventa, que además se descubrió dos capiteles tardorrománicos en el muro norte –al cual ha hecho alusión–; y desde luego que fueron unas obras encaminadas, lógicamente, a la consolidación y rehabilitación de su fábrica.

Hay que decir que este monumento la verdad que es espectacular y, desde luego, el paisaje, como así lo han dicho –no tengo la... la suerte, y espero verlo lo... lo más pronto posible–, así lo... lo demuestra, y por las... en fin, la información tanto a través de internet y las fotografías que hemos recabado, pues la verdad que es... en fin, está fuera de toda duda su importancia paisajística, cultural y patrimonial.

Además, en este sentido, esta iglesia también hay que recordar que fue objeto de atención por parte de la Junta de Castilla y León a través del Plan del Románico Norte, como saben, en el año dos mil nueve, con una inversión –creo recordar– de unos 11.000 euros sobre el pórtico.

De este modo, la Junta de Castilla y León desarrolló en los últimos años un proyecto, el Románico Norte, como bien sabe, que planteó la recuperación y puesta en valor de un amplio conjunto de iglesias de origen medieval, sus bienes muebles y sus entornos, mayoritariamente del norte de la provincia de Palencia, y que ha supuesto una inversión... inversión consolidada de más de 8.000.000 de euros.

Románico Norte ha logrado potenciar el crecimiento económico sostenible de esta zona, obtuvo, como sabe, el Premio Europa Nostra, un importante reconocimiento a un magnífico proyecto no solo por los logros en materia de restauración, sino también por su carácter pionero como modelo de gestión del patrimonio cultural; y así lo han reconocido también distintos foros e instituciones nacionales e internacionales. Se adjunta, desde luego, el cuadro de actuaciones del románico de Castilla y León, que usted por supuesto conocerá. Cualquier nueva intervención se determinará en el marco de la colaboración vigente en materia de patrimonio cultural entre la Junta de Castilla y León y las diócesis de la Iglesia católica, como bien sabemos, atendiendo a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, a las necesidades técnicas en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. No consta solicitud al respecto en esta cuestión por parte de la Diócesis de Palencia; no consta en la Junta de Castilla y León.

Pero, además, la Consejería de Cultura y Turismo viene convocando, como sabe, anualmente, líneas de subvenciones para titulares de inmuebles, destinadas a financiar las actuaciones en bienes del patrimonio cultural de Castilla y León, facilitando así la corresponsabilidad en las intervenciones sobre estos elementos. Con ello se pretende no solo incrementar las inversiones en conservación y restauración de los bienes culturales, sino además potenciar las posibilidades del patrimonio cultural como activo para el desarrollo territorial, especialmente en zonas rurales.



Y hay que incidir que, efectivamente, es en las zonas rurales, en la España vaciada y vacía que estamos hablando últimamente, donde tenemos que actuar y tenemos que actuar entre todos. Pero, desde luego, pasa por que los propios, primero... en primer lugar, los titulares, los dueños de los edificios, sean los que lo soliciten; y, desde luego, la Junta de Castilla y León siempre está dispuesta a llegar a acuerdos para el mantenimiento, conservación y, desde luego, la promoción -como no puede ser...- de estas joyas románicas, en este caso, y de este paisaje, que la verdad que es envidiable. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bueno, efectivamente, la exposición que ha hecho el portavoz, en esta... en este momento, del Grupo Socialista es... va más allá de lo que es una... un mero compendio de datos; ha hecho referencia, efectivamente, a que es un lugar en el que se conjugan y se complementan no solo el paisaje, sino también esas verdaderas joyas del románico, al que ha hecho referencia poniendo yo creo que mucho corazón. Así que yo sí que quiero agradecerse.

Y, efectivamente, es un lugar para disfrutar. Pero sí que quiero, por aquello de que si alguien tiene la locura de escuchar nuestras intervenciones, dejar claro que no es un desperdicio patrimonial y turístico, o no debe serlo, es una oportunidad más, ¿eh?; así lo ha ido exponiendo él a lo largo de su exposición.

Pero, miren, todos sabemos, tristemente, que atender los casi 2.300 Bienes de Interés Cultural que tenemos en nuestra Comunidad declarados es un anhelo de todos, eso yo creo que es incuestionable, y que ningún grupo político aquí se lo va a negar a ningún otro. Pero ha llegado un punto en el que, viendo el número de proposiciones no de ley que se presentan a lo largo del tiempo -yo la verdad es que no tengo experiencia, soy nueva en la materia-, de las 39 actuales que están pendientes, más de un 33 % se refiere única y exclusivamente a los Bienes de Interés Cultural: a su declaración, a su actualización, a su inicio o, en última instancia, a reclamar que sea la Junta quien asuma responsabilidades sobre bienes que no son titularidad de ella; aunque, como en ocasiones digo yo, aunque no... no es motivo exclusivo de ocupación, sí de preocupación. Seamos honestos, lo cierto es que el dinero es finito. Y no quiero yo recordar con acritud que el Presupuesto que se aprobó la pasada semana plantea un incremento de más del 18 % para la... el área de patrimonio; un Presupuesto que el Grupo Socialista votó en contra, entiendo que por otros motivos y no precisamente por el compromiso de incremento destinado al patrimonio.

Mire, le voy a decir una cosa. Además, aunque compartamos fielmente la necesidad de rehabilitar, recuperar o de hacer nuevas intervenciones sobre esta ermita en concreto de San Martín de Quintanilla de la Berzosa y la necrópolis que tiene anexa -ya me han precedido, y creo que también el ponente ha hecho referencia a ello-, se han realizado dos intervenciones: una a través de lo que fue el Centro de Estudios del Románico, entre el ochenta y nueve y el noventa, previo incluso a su



declaración de BIC; y otra a través del Plan del Románico Norte, que dotaba... estaba dotado con 11 millones de euros, y a la que se destinó a su portada 11.100 euros. Puede parecerme insuficiente, yo eso no se lo voy a cuestionar; es cierto, puede ser insuficiente para el valor que tiene la ermita.

Yo estoy segura, y así lo puedo constatar, de que además la Diócesis, a numerosas reclamaciones y sugerencias sobre la situación en la que se encontraba –y lo voy a decir así, con esta crueldad o con esta dureza–, el ganado pastaba alegremente por el cementerio y por los entornos, pidió ayuda al ayuntamiento del municipio al que pertenece esta ermita para realizar una breve, sencilla, intervención para arreglar la tapia del cementerio y plantear un cierre que permitiese que, bueno, pues el ganado no accediese, pero se mantuviese el respeto de la servidumbre de paso; una pequeña intervención, como digo. Pero sobre todo quiero reseñarlo porque eso hace que sea consciente la titular –en este caso la Diócesis de Palencia– del estado en el que se encuentra la ermita y de las necesidades. Como así lo reconocía el delegado diocesano de Patrimonio cuando yo hablé con él sobre este tema en aquel momento, cuando se le facilitaron maquinaria de... municipal para intervenir, y, recientemente, sobre ello, en la que me trasladó su compromiso y el trabajo que están haciendo para elaborar un análisis de la situación real de todos esos bienes que tiene la Diócesis en Palencia y cuáles deben ser, y establecerse las prioridades para la intervención en todas ellas para priorizar y llegar a todas, pero siempre en colaboración, como titulares, con todas las Administraciones que puedan facilitar la disponibilidad económica, que, bueno, pues en estos momentos es pequeña –es pequeña para todos, no nos vamos a engañar–, pero que poco a poco, y que grano a granero, como dice el otro, ayude al compañero.

Mire, yo sí que quiero hacer una reflexión, y se la hago sin acritud, no quiero que malinterprete mis palabras: quiero insistir en que somos conscientes de la necesidad, de verdad, de la consolidación, la preservación, la restauración de nuestro patrimonio –es uno de esos valores incalculables que tenemos–, pero utilizarlo como arma arrojadiza al Equipo de Gobierno, en este caso a quien gobierna la Comunidad, no nos saca de nada, porque realmente todos tenemos... todos los grupos políticos debemos –y creo que así es– tener la aspiración de gobernar, y puede tener efecto búmeran: hoy lanzo, pero mañana me vuelve. Y creo que ese no es el objetivo de los procuradores que estamos aquí sentados, seamos del color político que seamos y pertenezcamos al partido que pertenecemos, sino, en definitiva, conseguir que esas prioridades que nosotros nos marcamos se hagan realidad.

Miren, como les decía, más del 60 % de los bienes que integran esta Comunidad son propiedad de diócesis o comunidades religiosas católicas; son los primeros responsables en su conservación, su consolidación, su mantenimiento, su rehabilitación y todo cuanto sea necesario para que se mantengan en el tiempo en las condiciones que garanticen su persistencia. No podemos olvidarlo, es que es así. Es cierto, la Comunidad no puede mirar para otro lado. La Comunidad, en su responsabilidad, la Junta de Castilla y León, al amparo de la ley de patrimonio, no puede mirar para otro lado, pero tampoco puede asumir una responsabilidad que no le es propia de forma directa, sí a través de líneas de colaboración, como se vienen desarrollando, y como fue un claro ejemplo el Plan del Románico Norte.

Debe ser el titular, y ya no solo para esta ermita, sino para todos aquellos Bienes de Interés Cultural, el titular el que sea consciente de lo que posee, y de lo que debe



hacer, y a qué puerta debe llamar, o qué fórmulas que le pone sobre la mesa la Comunidad Autónoma o la Administración competente puede facilitarle para abordarlo. Es una manera clara de ver cuál es el compromiso del propietario y cuál es el compromiso de la Administración, y no podemos eludirlo ni uno ni otro; es importante que así sea.

Mire, como ya le han explicado, además hay líneas de subvención anuales para propietarios de inmuebles protegidos; es más, hay líneas de ayuda a propietarios de bienes que se encuentran próximos, o propiedades que se encuentran próximas a un Bien de Interés Cultural o en un conjunto histórico. Usted y yo de eso conocemos mucho, vivimos, por suerte, en un lugar así, pero también en ese ámbito por desgracia, porque cargamos a los propietarios, con esa norma, a llevar a cabo intervenciones que, además de estrictas en su... en su exigencia, son elevadamente más costosas. Y es que me viene a la cabeza que recientemente una persona me decía "¿cómo es posible que para cambiar un canalón... un canalón en mi casa tenga que mandarse a la Comisión de Patrimonio para que autorice, porque estoy en un conjunto histórico o en el entorno de un BIC?". Esta reflexión igual piensa usted que no viene al caso, pero sí, sí es algo que debemos dejar patente, y, ahora que estamos trabajando en la nueva ley de patrimonio, no podemos olvidarla, siempre de la... dentro de la protección de los bienes inmuebles, de la posible declaración de otros que tengan valores para ello, siempre hay que tener un punto de vista amplio en ese sentido.

Mire, tal como está planteada, con el compromiso absoluto de que sea la Junta de Castilla y León quien rehabilite la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa, en Aguilar de Campoo, tal como viene planteada -y, por supuesto, la necrópolis rupestre medieval del entorno-, este grupo político, desde la responsabilidad del Gobierno, no puede aceptarla, porque... porque estamos convencidos de que, a día de hoy, esta Consejería y este Gobierno tiene instrumentos de colaboración, pero son los propietarios los primeros que deben plantear qué intervenciones, qué esfuerzos, qué trabajos y qué van a poner ellos sobre la mesa para poder abordarlo.

Con esto le quiero reflejar que no eludimos la responsabilidad, al contrario, nos ponemos a disposición de quienes tienen la responsabilidad, conscientes del valor que tiene, pero en ese término es imposible asumirla, porque entonces empezaríamos a rehabilitar todos esos Bienes de Interés Cultural que no son propiedad de esta Administración, pero que requieren de su compromiso para que los propietarios inicien el trabajo de rehabilitación, de conservación y de mantenimiento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BELTRÁN MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias. Bueno, vamos a ver, es que se han dicho aquí varias cosas, tanto por el señor Delgado como por la señora Ortega, que merecen una puntualización, independientemente de que han intentado hacer todo tipo de equilibrios para... para justificar su postura en contra, en una propuesta que han visto que es completamente razonable y que... y que no tiene media vuelta para justificar -digamos- su oposición a la misma, ¿no? Pero... y eso, evidentemente, ustedes sabrán, ¿no?



En el caso de la señora Ortega, yo especialmente lo... le tengo que hacer la siguiente reflexión, porque yo le prometo que, cuando registré estas iniciativas, no sabía ni que usted iba a estar en la Comisión de Cultura ni que iba a ser la portavoz de su grupo ni nada de eso, ¿eh? Yo se lo prometo. A veces estas cosas vienen, como he señalado antes, de un trabajo de años anteriores, de la legislatura anterior. Comprendo que es muy incómodo, ¿eh? No voy a entrar en más, usted lo sabe. Lo entiendo, ¿eh?, lo entiendo, es hacer un papelón, pero, bueno, pues... pues les toca, les toca. No voy a hacer más referencia, pero le aseguro que esto no es premeditado, ¿eh?, no es premeditado, esto viene pues de como viene y de la labor que hemos emprendido desde... desde el Grupo Parlamentario Socialista de esta Comisión de Cultura y de los procuradores palentinos, ¿no?, que, cuando planteamos hacer iniciativas al principio de... -iba a decir de curso, perdón, se me cruzan ya los... los cables- al inicio de la legislatura sobre qué áreas y qué... y qué ámbitos, y qué planteamientos respecto a las iniciativas; y esta fue de las primeras.

Bien, aquí la... la justificación del señor Delgado y la señora Ortega es que esto no es de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, no es obligación de la Junta de Castilla y León. Lo hemos visto también en el debate anteriormente con el señor Hernández, mi compañero Hernández, hablando de... en fin, del punto referido a la provincia de Soria, ¿no? Bueno, esto es como todo, ¿no?, la Junta de Castilla y León nunca está, nunca tiene responsabilidades, nunca tiene competencias, y aquí es todo del obispado o, como ha dicho el señor Delgado, también de los ayuntamientos, ¿eh? Es decir, aclárense un poquito aquí también en esto, ¿no?, porque también le apunta... le apunta a usted en este caso, señora Ortega. No, en este caso el ayuntamiento no puede arreglar todo. Hombre, eso yo lo entiendo, ¿eh?, por favor, me parecen bien las gestiones, faltaría más, ¿no?, faltaría más; eso digamos es de suyo, pero también, ¿eh?, pero también, ¿eh?, pero también.

Y respecto a los propietarios, pues mire, la Iglesia, ¿no?, con la Iglesia hemos topado, ¿no? Lo de, lo de... eh, siempre el... un poco el aforismo, ¿no? Pues... ya, pero, cuando queremos, nos desvivimos con la Iglesia; y, cuando no, pues no me lo ha pedido, pues no hago nada, ¿no? Mire, hoy hemos visto en la prensa, ¿eh? -me gusta un poco ver cómo están las cosas antes de venir a una Comisión o a un Pleno para ver un poco si hay alguna repercusión de alguna noticia en lo que estamos hablando-, y yo he visto hoy, hoy mismo, que una noticia es que se ha identificado que a nivel nacional hay 35.000 bienes inscritos por parte de la Iglesia, ¿eh?, aprovechando la ley aquella que hizo... que hizo Aznar, ¿no?, que hizo el Partido Popular. Bueno, no sé si San Martín de Quintanilla de Berzosa es uno de los casos, o ya estaba de antes, pero ¿para qué acaparar ese tipo de inscripciones, y luego dejarlo caer, no? Es decir, bueno, para eso están las Administraciones, ¿no? No se trata de ser anticlerical, no es esa la línea, se trata de defender nuestro patrimonio. Y tenemos una legislación en la que la Junta tiene una labor subsidiaria con respecto a los propietarios, que jamás ha ejercido, y con la Iglesia menos, y con la Iglesia menos. Por lo tanto, esto es responsabilidad de la Junta de Castilla y León; es absolutamente responsabilidad.

¿Que se va interviniendo cuando se puede? Bien, lógico. Los Presupuestos son los que... son los que son. Nosotros siempre hemos dicho -y son palabras de mi compañero y portavoz, ¿eh?- que la... la cultura y el patrimonio para la Junta de Castilla y León, para el PP, y ahora para el PP y Ciudadanos, son la cenicienta, y es verdad, y se puede ver pues con los Presupuestos que se ha tenido año tras año.



¿Que este año se ha aumentado? Sí, claro que se ha aumentado. Nos alegramos, nos alegramos; se ha dicho. Pero ¿que es insuficiente? Completamente insuficiente. Y veremos a ver si esto se consolida, si el año que viene vuelve a aumentar un 18 %, o un 20, y al siguiente igual. Esa dinámica es la que habrá que valorar, no un año, con todo lo que se lleva de retraso en una Comunidad donde el patrimonio es santo y seña, ¿eh?, y donde siempre el patrimonio pues se ha dejado, eso, a los particulares, claro, a la Iglesia, ¿no?, a los particulares, ¿no? No puede ser así.

Y, luego, programas interesantes que siempre hemos apoyado, como el Plan Románico Norte, las intervenciones que tiene sin duda está... están muy bien, pero son insuficientes; eso lo sabemos, no llega, no llega, no llega porque es mucho, ¿eh?, lo que hay que abarcar. Por lo tanto, hay que inyectar más... más recursos y hay que actuar, por lo tanto, contemplando más globalmente pues las necesidades. Y la prueba de que es un buen plan, evidentemente -de las intervenciones que hace, no la cuantía de los recursos que puede utilizar-, es el premio al que aludió el señor Delgado, el Premio Europa Nostra, ¿no? Efectivamente.

Una puntualización, señor Delgado, el convenio de las goteras, que es el que tenían las diputaciones con los obispados, y que antaño entraba la Junta también, es para los templos que no son BIC, ¿eh?, que no son BIC, ¿vale? Entonces, esto no... no vendría aquí a cuento, en ese sentido, ¿no?

Sobre las Comisiones de Patrimonio, mire, podíamos presentar una PNL también para que las Comisiones de Patrimonio pues tuvieran un criterio bastante más uniforme, porque, independientemente de que en los planes generales o en los planes de los cascos históricos esté los... los criterios sobre cómo tiene que ser el color de una fachada, los canalones, el material de los canalones, de las ventanas, de... de las tejas, pues siempre está el criterio humano; y cuando el... el criterio humano en una Comisión cambia, pues a lo mejor cambia eso, y el vecino de la casa de al lado dice "¿por qué a mí me han obligado a poner un canalón de cobre y al otro no, que me ha costado mucho más dinero, no?". Claro, pues eso hay que afinarlo. Y eso es la Junta, ¿eh?, eso es la Junta, evidentemente. Porque los planes generales están perfectamente hechos conforme a la ley y obligan a lo que obligan, luego la interpretación dentro de esas Comisiones -que yo lo he visto también en el caso de Aguilar y en el caso... en casos de Palencia- es una cosa inexplicable, porque significa tocar el bolsillo de la gente. Pues ustedes, que son tanto de estas cosas, ¿no?, de tocar el bolsillo a la gente, pues aquí se toca, ¿eh?, aquí se toca, y no... y no con gusto. Y la gente cumple cuando sabe que eso es un criterio uniforme para todos, pero no cuando es una cosa que varía en función de quién decide en una Comisión de Patrimonio, ¿no?

El dinero es finito. Claro que el dinero es finito, ¿eh?, pero las prioridades son políticas, y nosotros somos un grupo de Oposición y, cuando presentamos proposiciones no de ley, ejercemos nuestro derecho de impulso y de control del Gobierno. Esa es nuestra función. Y ustedes pues establecen las prioridades. Bien, ustedes sabrán.

Yo, para terminar, solo quiero decir que hemos visto cuáles son las prioridades de esta Consejería: se han gastado 430.000 euros el otro día en la gala esa de televisión, que ha sido un foco de contagio; eso tendrá su... su recorrido. Pero, claro, uno ve ese dineral, o ve el dineral que se han gastado para la mención en la rueda de prensa, y luego venimos a estas propuestas, y dicen que no, que no hay dinero. Vale, pues muy bien. Le vuelvo a decir: prioridades, prioridades. Explíquenselo ustedes a quien quieran, ¿eh?, que no hay dinero, cuando hay dinero para ese tipo de



cuestiones. ¿Que son de promoción? Sí, pero que a veces, en vez de una promoción buena, es una promoción pésima, negativa, para hablar mal de Castilla y León; con lo cual, dinero, sinceramente, malgastado.

Lo siento por la posición de Ciudadanos y del Partido Popular. Nosotros, obviamente, mantenemos la propuesta. Y, bueno, pues seguiremos luchando cuando podamos, porque creemos que este paraje, esta iglesia y estos... estos elementos patrimoniales de esa zona del norte de Palencia se lo merecen. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tercero, efectivamente.

PNL/000527

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de Ley, PNL 527, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de cinco de marzo de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

En primer lugar, dar la bienvenida a Inmaculada Ranedo, aunque ahora daremos la palabra a José Ignacio Martín Benito, por su recuperación, y nos alegramos de tenerla con nosotros.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Me uno también a esa bienvenida a la procuradora del Grupo Popular.

Va a hacer trece años, el ocho de mayo de dos mil ocho, que las Cortes de Castilla y León aprobaron una proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, que instaba al Gobierno de la Comunidad a la inclusión del acueducto de San Giraldo



en el entonces llamado Programa Arquimilenios, que dependía de la Consejería de Fomento. Aquel programa, lamentablemente, desapareció por el estallido de la crisis económica, y, a pesar de que se había cursado visita al monumento y estaba previsto el encargo del proyecto de rehabilitación, pues todo nuestro gozo en un pozo, y las actuaciones de restauración no pudieron llevarse a cabo, por lo que les decía, porque el programa que tenía la Junta de Arquimilenios desapareció.

Más recientemente, con fecha de treinta de junio de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se dirigió al jefe del Servicio Territorial de Cultura, solicitando, decía, a efectos de la tramitación de expediente de declaración BIC, con la clasificación de Monumento, del denominado acueducto de San Giraldo, sito en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

En el Boletín de las Cortes de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, el procurador que les habla, junto con mi compañero Juan Luis Cepa Álvarez, presentamos una pregunta a la Junta sobre las solicitudes que había hecho el ayuntamiento: en qué momento se encontraba, qué actuaciones se habían hecho por parte de la Junta, a efectos de la solicitud del ayuntamiento, en relación con los expedientes de posible declaración del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo. También nos interesábamos por... por otros: por la plaza de toros y por el Puente Mayor. La respuesta de la Junta, de cinco de enero de dos mil dieciocho, nos dijo que las solicitudes de declaración como Bien de Interés Cultural del Puente Mayor, del acueducto de San Giraldo y de la plaza de toros, presentadas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, tal como están planteadas, se alejan de la moderna política de declaraciones que tiene en cuenta el territorio, y no una consideración estrictamente monumental.

Como es sabido, después la Consejería cambió, cambió la Consejería, cambiaron también sus políticas. Y por eso, el once de febrero de dos mil veinte, la Comisión de Cultura aprobó por unanimidad de todos los grupos aquí presentes la siguiente resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la construcción artesanal y comunitaria de la arquitectura efímera de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo". Es obvio que se había producido un cambio en la Consejería y en las políticas de la Junta. Y esto nos animó a nosotros a, por coherencia con la aprobación de la PNL sobre la plaza de toros, reactivar la PNL en favor de la declaración BIC del acueducto de San Giraldo.

Y se preguntarán ustedes, o los que nos estén oyendo, qué es esto del acueducto de San Giraldo. ¿Por qué San Giraldo? ¿Qué tiene de singular? Pues miren, es... les voy a... se lo voy a contar. Estos días he tenido oportunidad de hablar con alguna... con alguna compañera de Ciudad Rodrigo del Grupo Ciudadanos. Esta es la obra de ingeniería civil más importante en la historia de Ciudad Rodrigo hasta la llegada del ferrocarril, hasta el siglo XIX; pero en este caso no ejecutada por el Estado, ejecutada con los propios recursos de la ciudad. No hay otra en toda la historia de la ciudad. Esta obra es única en Castilla y León -la construcción de acueductos en el Renacimiento, en el siglo XVI-, parangonable al acueducto... a las obras, por entonces, del XVI del acueducto de Málaga, del de Oviedo y del de Plasencia. Estamos hablando de una obra de envergadura.

La captación se hacía a nueve kilómetros de la ciudad, en el venero de Valdenovillos. Su estructura aérea, la mayor parte subterránea, como todos los acueductos, salvo cuando tienen que pasar un valle, se hace una serie de arquerías, que es lo que se ve, pues esas arquerías son visibles desde la Nacional 630; y, de hecho, también desde la autovía que corre paralela a esa carretera nacional.



Historiadores como José Ramón Nieto González -mi querido amigo José Ramón, que en gloria esté-, que estudió este proyecto, dice que fue el gran proyecto público del siglo XVI. Su autor lo conocemos, está toda la documentación en el Archivo de Ciudad Rodrigo, impresionante. Yo he animado al alcalde a que haga una exposición porque hay un plano de largo como casi la mitad de esta mesa, más, en pliegos, dibujado el acueducto en el XVI. La documentación es impresionante, como le digo, está firmada por el autor del proyecto, Sagramaña de Vargas. Esta conducción llevaba el agua a la ciudad hasta el arca de la puerta del Conde, y desde allí se dividía en distintos ramales a los conventos extramuros de la ciudad. No les voy a hablar más de cuestiones históricas. Tienen ustedes, en todo caso, los antecedentes en la redacción de la proposición no de ley, si tienen curiosidad, lo pueden cotejar ahí; y además se cita alguna bibliografía, que también pueden consultar.

Sí quiero destacar que estos restos, que, como les decía, son únicos en Castilla y León y que se pueden ver desde la carretera, no son los únicos, también hay ya... extramuros de la ciudad hay un resto intermedio del acueducto, una torre de elevación, que se conserva en la avenida de los hermanos García Carraffa, cerca de la actual piscina climatizada, y antes conocido como camino de los... de los Paredones. Y, les decía antes, algunos acueductos, como el de... el de Plasencia o el de Los Pilares Oviedo, o San Telmo en Málaga; quiero recordar también el de Los Arcos, en Teruel. Y se llama de San Giraldo porque los restos conservados entre la vaguada de las sierras de Torralba y Peronilla están situadas junto al arroyo de este nombre, junto al arroyo de San Giraldo. De ahí el nombre.

Por eso, considerando que esta obra, esta magna obra de ingeniería hidráulica civil... -que sigue los modelos y los parámetros romanos, únicamente que se hace en el Renacimiento, no en época romana, en el Renacimiento- pues, considerando que el acueducto de San Giraldo es uno de los mejores exponentes de ingeniería hidráulica en toda la Comunidad de Castilla y León en el siglo XVI, y teniendo en cuenta, por otra parte, que hay una solicitud formal del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en dos mil dieciséis, proponemos la siguiente propuesta de resolución -valga la redundancia de proponemos la propuesta-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo de Ciudad Rodrigo". Esperando contar con la confianza de la Comisión, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señor presidente. Yo también me quiero sumar a la bienvenida a la procuradora del Partido Popular, doña Inmaculada Ranedo, porque, bueno, he hablado personalmente con ella, pero me alegro que ya se encuentre recuperada.

Una vez dicho esto, señor Martín Benito, decirle que, bueno, que probablemente repita alguna de las... de lo que usted ha expuesto en... durante su turno de intervención. Pero, bueno, no me queda más remedio, porque estamos hablando de... del mismo asunto.



Hoy debatimos sobre una proposición no de ley que lo que pretende es que el acueducto de San Giraldo sea declarado Bien de Interés Cultural, algo que, como no podría ser de otra manera, desde mi grupo parlamentario compartimos.

Usted ha realizado una exposición minuciosa sobre la historia y la importancia de esta construcción. Lo único que voy a repetir, como le he dicho, porque me parece importante para continuar con mi exposición, es el origen de este acueducto: data del siglo XVI, como usted nos ha indicado, y además se considera una de las pocas infraestructuras hidráulicas que se conservan de la conducción de abastecimiento de agua, llegando a estar en funcionamiento hasta principios del siglo pasado.

Conocemos la historia que trae consigo esta construcción, de ahí que entendamos y apoyemos que en el año dos mil ocho se aprobara su inclusión en el Programa Arquimilenios, como usted nos ha indicado. Como ya he dicho en otras iniciativas similares, las declaraciones de Bien de Interés Cultural, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se realizan atendiendo a criterios de singularidad, reconocido valor y representatividad, de forma que se proteja preferentemente aquellos bienes del patrimonio cultural que tienen más relevancia histórica o cultural, o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio. Estos criterios de mayor relevancia y singularidad garantizan, aseguran, que la declaración individualizada como BIC se produzca respecto de bienes que tienen valor patrimonial muy significativo. Para que un bien sea calificado de Bien de Interés Cultural, saben que debe iniciarse la tramitación de un expediente y debe cumplir una serie de criterios, de requisitos, muy estrictos. En estos criterios se basa la política emprendida por la Consejería de Cultura: en guiarse por unas pautas firmes que demuestren la responsabilidad en su acción... en su actuación.

Aquí quiero destacar, una vez más, la gran labor que está realizando... se está realizando desde la Consejería de Cultura y, concretamente, desde la Dirección General de Patrimonio, esforzándose día tras día para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de numerosos bienes, tanto materiales como inmateriales, para así afianzar el patrimonio con el que cuenta nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, la estrategia del Plan PAHIS 2020 saben que tiene como objetivo descongestionar muchos expedientes incoados hace décadas, al mismo tiempo que declaran BIC algunos de gran trascendencia. La Junta ha asumido un reto administrativo y de gestión fundamental para estos años, y conlleva una prudencia en la incoación de nuevos expedientes. De ahí que en el caso de la declaración efímera de la plaza de toros de Ciudad Rodrigo se comprometiera, al ser los valores inmateriales que posee sobresalientes.

Nosotros también consideramos que esta construcción, el acueducto de San Giraldo, posee las características necesarias para que pueda ser declarado Bien de Interés Cultural; su singularidad así lo demuestra. Es una obra de ingeniería única en nuestra Comunidad y, por lo tanto, debe conservarse y ponerse en valor. Indicar que antes de que se registrara esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista -como ha indicado el señor Martín Benito-, ya el propio Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, propietario del bien, de este acueducto, ya instó a la Junta a... a que fuera declarado BIC en el año dos mil dieciséis, cuando cogobernábamos en... en mi municipio, en Ciudad Rodrigo, tanto el Partido Socialista como Ciudadanos.

También quiero indicar que hace aproximadamente un año yo realicé una visita a la Consejería de Cultura, junto al actual alcalde de Ciudad Rodrigo, en el que le



solicitamos al consejero de Cultura y al viceconsejero de Cultura, que estaban presentes, que... que, bueno, que se avanzara con la tramitación de... del BIC, tanto de la plaza de toros como del acueducto de San Giraldo.

Usted, señor Martín Benito, ha presentado esta iniciativa para darle un impulso y evitar que se quedara en el olvido, una muestra más de su persistencia; una gran virtud, y algo que le agradecemos.

Por todo lo que le he expuesto, señoría, le quiero proponer una modificación en el texto de resolución. Y, bueno, la enmienda que le propongo sería la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios y trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo". Como ya hemos negociado sobre este texto, bueno, y usted parece que lo... que lo va a aceptar, y entiendo que el Partido Popular también, quiero agradecerles a todos ustedes el haber llegado a este acuerdo.

Y, bueno, ya para finalizar, simplemente decir que aprobar esta proposición no de ley por unanimidad e iniciar el camino necesario para esta declaración de BIC, sin importarnos quién se cuelgue la medalla, es algo significativo. Y hoy ganamos todos, y sobre todo ganamos los mirobrigenses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, muchas gracias a todos por vuestra... por vuestra bienvenida. Muchas gracias. Se siente el cariño que se tiene en esta labor parlamentaria que realizamos, que muchas veces, ¿verdad?, parece como que... que queda diluida esa relación personal, pero verdaderamente, cuando... cuando las personas pasan por procesos complicados en un momento dado, pues se ve cuál es el afecto que nos tenemos las... las personas, que es lo más importante también en esta... en esta labor nuestra.

Y dicho esto, pues también llegados a este... a este punto, la verdad es que poco más puedo añadir en cuanto al interés histórico, cultural, artístico, ante la importancia que tiene el acueducto de San Giraldo en la ciudad de Ciudad Rodrigo, ya que el ponente, en su exposición de motivos, lo explica claramente, muy detalladamente, y así lo ha hecho también, igual que mi compañera de Ciudadanos. Y entonces, por lo tanto, reiterar la importancia y el apoyo que el Partido Popular muestra al acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo. Como se ha dicho, una... unos restos únicos en todo Castilla y León, para una obra del siglo XVI de esta... de esta envergadura.

Me gustaría, ya que... que se ha hablado prácticamente todo sobre el acueducto, enclavar un poco esta... esta proposición en la importancia que tiene la ciudad de Ciudad Rodrigo, como antigua, como noble, leal. Una... una ciudad Bien de Interés Cultural desde hace 77 años, conjunto histórico artístico, con... con grandes valores turísticos, patrimoniales, y que hacen que verdaderamente pues el... la restauración, el poner en valor este acueducto, pues sea también importante para... para la ciudad,



como así también lo está llevando a cabo el propio consistorio. Seguramente todos los grupos políticos, todas las entidades sociales, o asociaciones, que hay en la... en la ciudad luchan para que esta también sea Patrimonio de... Patrimonio de la Humanidad; se encuentran inmersos también un poco en este... en este proceso.

También me gustaría tener un recuerdo hoy en todo esto que... que envuelve a la ciudad de Ciudad Rodrigo, de su... su carnaval, que no han podido celebrar este año por motivo de la pandemia, y que supone, como en otras muchas localidades, pues un... es un gran revulsivo turístico, que no va a poder llevarse a cabo este... este año. Bueno, pues mucho ánimo a toda... a toda su población, y que seguramente al año que viene los tiempos serán... serán mejores.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a sumar a la propuesta que ha hecho el Grupo Ciudadanos para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios y trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo. Recordar, igualmente, también pues que la Consejería está haciendo una labor muy importante en poder llevar a cabo aquellos expedientes que llevaban más tiempo pues sin resolver, y que es la prioridad que ahora mismo se tiene dentro de la... de la Consejería. Por lo tanto, hay que ser prudentes a la hora de hacer nuevas declaraciones, ¿no? No por ello no vamos a apoyar, sino todo lo contrario, como hemos dicho, que se estudie la posibilidad de declaración BIC de este... de este acueducto.

Por lo tanto, como ya se ha dicho, es un momento en el que... en que ganan todas las personas que viven en Ciudad Rodrigo, porque es un punto más, un paso más, para la mejora de ese patrimonio cultural, histórico, artístico, para todo el patrimonio, que supone también un revulsivo económico para... para la zona.

Así que, sin más, simplemente decir que apoyaremos esta... esta propuesta. Que cuando verdaderamente se cree en algo y se ve que verdaderamente tiene una... una capacidad de declararse como tal, y que así la Junta lo... lo estudie, pues todos caminamos a una, por supuesto. Así que también reitero las gracias al Partido Socialista por presentarlo y a todos los grupos por haber sido capaces de llegar a un... a un consenso y a trabajar todos unidos por la promoción de los bienes culturales de Ciudad Rodrigo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar la... el debate y fijar el texto definitivo de resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Agradecimiento que quiero hacer también extensivo... extensivo a las procuradoras portavoces que me han precedido: doña María Montero, de Ciudadanos, y doña Inmaculada Ranedo, del Grupo Popular. Efectivamente, hoy ganamos todos, pero sobre todo gana Ciudad Rodrigo, si esto se lleva -como espero y esperamos- a buen puerto.

Como de bien nacido es ser agradecido, yo quiero... tengo que agradecer aquí a mucha gente que hayamos podido llegar a un consenso. Ayer fue un día largo, intenso,



como sabe muy bien mi paisana, la señora María Montero, y no quería dejarme a nadie en el tintero, ¿no? Agradecer las gestiones que se han realizado, por supuesto a la señora Montero, con la que tuve oportunidad de llegar a un acuerdo previo. No quiero olvidarme tampoco de las gestiones del alcalde de Ciudad Rodrigo, don Marcos Iglesias Caridad; también del anterior alcalde, don Juan Tomás Muñoz Garzón, que inició esta solicitud. Gracias también a la buena disposición del viceconsejero de Cultura, don Raúl Fernández Sobrino, con el que hablé ayer en un par de ocasiones para que esto pudiera llegar a buen puerto. Gracias también a doña María José Ortega, portavoz del Grupo Popular, con la que tuve ocasión también de tratar de todo esto para que hoy pudiéramos llegar a un acuerdo, por lo mucho que se jugaba Ciudad Rodrigo.

Ciudad Rodrigo necesita, señorías, hoy más que nunca, buenas noticias, por la situación particular y general que atraviesa. Y no quería desaprovechar esta Comisión para referirme... referirme a ello. Miren, hoy iniciamos lo que puede ser en su día el duodécimo Bien de Interés Cultural de Ciudad Rodrigo. El primero fue la catedral de Santa María, declarada Monumento Nacional en mil ochocientos ochenta y nueve, hace más de 130 años, en una ciudad cargada de... de historia, de cultura, y también de momentos muy trágicos y muy dramáticos. Conocidos son, sin duda, los dos grandes sitios de la guerra de la Independencia, pero esos son dos sitios; Ciudad Rodrigo ha tenido una decena, casi una decena de sitios, por ser zona de frontera. Una ciudad y un territorio masacrado a lo largo de la historia, que no está viviendo ahora sus mejores momentos, acuciada por la despoblación, acuciada también por... por problemas derivados de su condición episcopal, que se están viviendo actualmente, y se están viendo seriamente amenazados.

Ciudad Rodrigo surgió en el siglo XII, la ciudad y el obispado a la vez, dentro de las políticas de repoblación del Reino de León por Fernando II, en mil ciento sesenta y uno. Y la ciudad y el obispado han caminado de la mano hasta ahora; es como la dermis y la epidermis, son inseparables. La continuidad de la... de la diócesis, que ahora se pone en entredicho por una posible anexión de Salamanca, tras dos años de sede vacante, ha unido a toda la sociedad de Ciudad Rodrigo y comarca, a creyentes y no creyentes. Porque esto, señoría, va más allá de lo que es una cuestión de fe y una cuestión religiosa, aquí confluyen factores de índole socioeconómico, fronterizo, de despoblación, identitario, histórico, cultural. Y por eso Ciudad Rodrigo necesita continuar con su obispado; porque es, si... mire, si a la piel le quitamos la epidermis, los agentes externos se pueden cebar con el cuerpo. Por lo tanto, es necesario que, por cuestiones identitarias, socioeconómicas, culturales, históricas, también religiosas, la Diócesis de Ciudad Rodrigo continúe y se nombre un obispo propio, exclusivo y residencial. Y no quería desaprovechar esa oportunidad que tengo hoy de hacerlo... hacerlo constar.

Por eso digo que está necesitando buenas noticias; y esta, sin duda alguna, es una noticia buena si, sobre todo, llega -como digo- a buen puerto el que el acuerdo de San Giraldo, esa obra magna, civil, del siglo XVI, pueda ser reconocida, y presentar una... una más, ¿no? Les decía yo antes que la catedral fue la primera, en mil ochocientos ochenta y nueve. El último Bien de Interés Cultural ha sido el teso de San Francisco, el dieciséis de agosto de dos mil doce.

Por cierto, que quiero aprovechar también para recomendar, si nos oyen de la... desde la Consejería de Cultura, que lo... que actualicen la página web, porque este



no es... no se ha insertado dentro de la página web todavía –el teso de San Francisco–, a pesar de que lleva ya nueve años declarado, y que corrijan otro error en la página web, porque por dos veces aparece. Parece que son dos BIC, cuando es uno solo, pero aparecen como dos: uno aparece como pinturas rupestres del Bonete del Cura y otro aparece como Sierra de Torralba, Abrigo de la Majada, Arte rupestre. Es el mismo. Bueno, son pequeños errores que se deberán corregir en la página web.

Lo cierto es que Ciudad Rodrigo tiene 11 Bienes de Interés Cultural declarados –hablo de la ciudad, porque en la comarca hay más, está Siega Verde, que está también en la comarca, Patrimonio Mundial, además–, y, de confirmarse y de llegar a buen puerto la declaración de San Giraldo, sería el número 12.

Así que nada más, pues terminar como empecé, con mi agradecimiento. (Y me indica el letrado que lea la enmienda; tranquilo, don Edmundo, que la voy a leer ahora mismo, no me he olvidado de ella, la voy a leer). Pero termino, ya digo, con el agradecimiento a todos los grupos políticos, y en especial y en particular a las personas a las que he nombrado, no quisiera olvidarme de nadie. Sí, también quiero agradecer a mis compañeros procuradores de Salamanca que me hayan dejado a mí defender esta... esta proposición no de ley, para mí es un orgullo –como saben, soy de Ciudad Rodrigo, aunque sea procurador por Zamora–, y, por lo tanto, les agradezco esa... esa deferencia a los cuatro procuradores salmantinos de mi grupo.

Y termino con la lectura de la enmienda, que aceptamos, para que se incorpore como propuesta de resolución. Y que dice así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios y trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo”. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muy bien. Muchas gracias. Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día. *[Murmullos]*. Ah, bueno, perdón. Al... efectivamente, al haberse aceptado la enmienda y cambiado el texto, ¿alguna de las procuradoras quiere intervenir? Siendo así, muchas gracias.

Ahora sí, cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000828

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Gracias, presidente. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 828, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Sergio Iglesias Herrera, don José Ignacio Martín Benito y don Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de la declaración como Bien de Interés Cultural del dolmen de Santa Inés de Bernardos en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muy bien. Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Buenos días, señorías. Muchísimas gracias, señor presidente. Especial... especial ilusión en la defensa de esta proposición no de ley, de esta iniciativa parlamentaria; además, habida cuenta de lo que a buen seguro -estoy convencido- va a ser el resultado de recabar el refrendo y el apoyo, incluso con una mayor amplitud de la propia proposición.

Es por ello que invito, si es que aún alguno de los presentes no lo ha hecho, a conocer desde los antecedentes de la misma, que son esclarecedores en cuanto a la pretensión contenida en esta iniciativa parlamentaria, en esta proposición no de ley, en donde en la misma resolución se insta a nuestro Gobierno autonómico a que proceda a la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del dolmen denominado de Santa Inés, en el término municipal de Bernardos, de la provincia de Segovia. Firmada por el arqueólogo director de la citada excavación del dolmen, don Raúl Martín Vela, fue esta presentada, la memoria sobre dicho yacimiento, ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte allá por el dos mil diecinueve, poniendo de manifiesto que nos encontramos cronológicamente en el período conocido como Neolítico Inferior, hace ahora aproximadamente unos 6.000 años.

Podemos afirmar que está caracterizado por las primeras sedentarizaciones humanas vinculadas a los sectores agrícola y ganadero como fuente principal de riqueza y de actividad productiva de subsistencia en aquel momento, en detrimento de lo que había sido el estilo de vida anterior, de recolección paleolítica y de la caza; que, en otro orden de cosas... -o no- en otro orden de cosas, de forma extraordinaria, quedan recogidos y representados en los grabados rupestres del inmediato cerro de San Isidro, en Domingo García.

El dolmen de Santa Inés, señorías, situado al sur de Bernardos, es el primer monumento megalítico investigado en la provincia de Segovia. Túmulo funerario, a modo descriptivo, localizado al norte del arroyo de Santa Inés, sobre un pequeño promontorio, con una envergadura de en torno a los 30 metros, y la cámara funeraria que lo... que, contenida en él, de 3 metros de diámetro, con un corredor de acceso de en torno a los 12 metros. Un fenómeno megalítico en la provincia de Segovia, ha sido prácticamente inédito, dada la ausencia de proyectos de investigación dedicados a estos menesteres. Se tienen referencias de los túmulos funerarios, eso sí, tanto en Castroserracín, en Castrejón o en La Vega, en el municipio segoviano, también, de Turégano, en su barrio de La Cuesta, sobre los cuales hasta la fecha no ha habido todavía intervención arqueológica.

Cabe resaltar, respecto del dolmen de Santa Inés, que su localización en el municipio de Bernardos le sitúa en el centro de un eje que comunica tanto visual como espacialmente varios yacimientos ecológicos destacados y de gran referencia, con diferentes adscripciones culturales y temporales; elemento sustancial para llegar a comprender la importancia y trascendencia de la localización y también de la propuesta pretendida. Localización, como decimos, estratégica, a escasa distancia en el espacio y vertebradora en el tiempo, que da sentido al discurrir de la presencia del



ser humano a lo largo de la historia y de la prehistoria en este territorio. En la zona podemos encontrarnos el conjunto de grabados rupestres del Paleolítico Superior y del Pospaleolítico del macizo de Santa María de Nieva, hallando su máximo exponente, como hemos dicho al comienzo de la intervención, en el cerro de San Isidro, en Domingo García.

También, el cerro del Tormejón, en la Armuña, en donde la Edad de Hierro, las fases cogotas, visigodas, romano alto y bajo imperial se dan cita; o la villa romana de Santa Inés, a escasos doscientos metros del túmulo que pretendemos elevar al rango de Bien de Interés Cultural; o el Cerro del Castillo, declarado BIC (Bien de Interés Cultural), en donde la antigüedad tardía y la Alta Edad Media también se emplazan en Bernardos. Como romana también lo es la villa de Matabuey, en Nava de la Asunción, en un radio no más superior a 10 kilómetros; o la Peña del Moro, en Navas de Oro, en donde el legado de la Edad de Bronce se concita.

De ahí todo el sentido que desde el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, en el segundo semestre de este pasado terrible año dos mil veinte, se procediera a la contratación de la revisión del inventario arqueológico de Bernardos. Los resultados han sido especialmente relevantes, puesto que han puesto de manifiesto que, entre otros nuevos hallazgos, hay vestigios de lo que posiblemente pudiera ser, a la sazón, un recinto megalítico más en Castilla y León; que podría ser singular en el patrimonio prehistórico de nuestra Comunidad Autónoma, localizado a corta distancia del citado dolmen de Santa Inés. Su investigación y desarrollo, que a buen seguro se acometerán, nos podrán permitir valorar si las primeras estimaciones son correctas. Los técnicos han valorado de especialmente alto el interés sobre el hallazgo, llegando a afirmar, con ironía, mi querido y gran arqueólogo, durante largo tiempo al servicio de la Administración pública, Luciano Municio, que le pareciera extraño que los afloramientos de cuarzo respetaran las geometrías euclidianas.

Como ya hemos comentado, el arqueólogo Raúl Martín Vela dirigió los trabajos de investigación a comienzos del año dos mil... del verano del dos mil dieciocho, también durante las campañas del diecinueve y del veinte, cuya financiación corrió a cargo del consistorio segoviano de Bernardos; consistorio, a la vez, que considera este legado como un recurso esencial en el objetivo de contribuir... de construir, perdón, un elemento de interés y atracción en torno a la propia identidad histórica y patrimonial, catalizadora a su vez de economía y de empleo en torno a él.

Este ayuntamiento ha sido el principal promotor de las investigaciones, financiando con cerca de 5.000 euros cada una de las tres campañas de excavaciones citadas. Ya en el año dos mil veinte, además, participaron con 10.000 euros el grupo de acción local AIDESCO, y se ha contado con las aportaciones de diferentes empresas y ciudadanos del propio municipio; pero también, y hay que decirlo, con el apoyo de 3.000 euros por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de nuestro Gobierno autonómico; y será la diputación provincial la que proceda a llevar a cabo el cierre perimetral, con una aportación de 4.000 euros. Todo ello en el objetivo de hacer del dolmen de Santa Inés, ubicado en una de las zonas de la provincia de Segovia y de Castilla y León más afectadas por la despoblación y el envejecimiento, de un recurso patrimonial y cultural al servicio de la dinamización socioeconómica, y que, a su vez, afiance el mantenimiento y atraiga también la población.



Es un proyecto de investigación arqueológica que surge desde el medio rural, promovido por un ayuntamiento de un pequeño municipio, Bernardos, con 465 habitantes, según el censo de dos mil veinte, y dirigido por un técnico también afincado en el territorio, en Navas de Oro; y en el que están implicados los vecinos, las empresas, las asociaciones culturales del término municipal y de la zona inmediata, ya sea la Asociación Cultural de Virgen del Castillo o la Asociación Cultural APIA, la Asociación de Amigos de la Pizarra y de la Arqueología, presidida por el incombustible político, letrado y funcionario, humanista de espíritu, Jesús Pastor.

En definitiva, nos encontramos ante un monumento megalítico de entidad, que constituye un elemento patrimonial de alto interés en un entorno poblacional deprimido, sobre el que el Ayuntamiento de Bernardos está realizando una apuesta firme y decidida de futuro, dado que nos podemos encontrar, según los investigadores, con la existencia de algún dolmen más en su entorno más próximo, y que, como hemos afirmado con anterioridad, podría ser un recinto megalítico. Actuación en la que se ha implicado a los vecinos y a las empresas, que apoyan a un grupo de investigadores radicados en el medio rural; singular actitud comunitaria, puesta de relieve en diferentes congresos especializados de arqueología.

La declaración como Bien de Interés Cultural del monumento megalítico de Los Zumacales en Simancas, señorías, acordada por la Junta de Castilla y León en fechas recientes, puede ser perfectamente un antecedente muy positivo de apoyo al objeto de la presente proposición no de ley. Y es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Comisión a que, por unanimidad, se inste a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del dolmen de Santa Inés de Bernardos. Porque, señorías, como han podido comprobar una vez más, el medio rural no es solo un lugar exclusivamente de depósito del pasado o de garantía de suministros en el presente (alimentarios, energéticos y ambientales), es un territorio de inquietud y de oportunidad, y también de interés por quienes lo habitan, que, aun siendo pocos, de forma solidaria, social y generacionalmente, lo protegen, lo investigan y también lo divulgan.

Por último, instar esta Comisión a la Junta de Castilla y León a ser corresponsable con su gente y a ser consecuente con la ciencia, en un objetivo que tan poco esfuerzo le requiere, pero que en esta ocasión puede ser especialmente motivador, también lo tiene que ser para lo que son las funciones propias de esta Cámara. Muchísimas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias. Gracias, señor presidente. Señorías, debatimos hoy una PNL del Partido Socialista en el que se insta a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del dolmen denominado de Santa Inés en Bernardos, en la provincia de Segovia.



La relevancia que esta tumba funeraria colectiva de la época neolítica tiene para todos los aquí presentes considero que es algo incuestionable. Estamos hablando de un hallazgo arqueológico con más de 6.000 años de antigüedad, y que, sin lugar a dudas, constituirá un recurso turístico único, capaz de dinamizar el mundo rural de nuestra Comunidad. Y les cito palabras textuales del director de la obra, que vienen a reforzar lo que les he comentado anteriormente: “El dolmen de Santa Inés va a suponer un antes y un después en la historia de las investigaciones acerca de este tipo de tumbas colectivas, vinculadas a un período prácticamente desconocido en nuestra tierra, por la excepcionalidad de este importantísimo monumento funerario. Y, por otro lado, sospechamos que no es la única tumba de estas características presentes en este territorio”.

Señorías, en el debate de esta PNL, considero que hay dos aspectos en los que todos tenemos que estar de acuerdo: por un lado, tenemos la excepcionalidad de este dolmen de Santa Inés, una estructura funeraria que no solamente destaca por los materiales en ella utilizados, como son la pizarra y el granito, sino también sus dimensiones, con los 16 metros de corredor y los más de 30 de túmulo; y, por otro lado, a destacar el interés e impulso que a esta... que a esta excavación está concediendo la Consejería de Cultura, y el seguimiento también que por parte del Servicio Territorial de la Consejería de Segovia a los trabajos que allí se están realizando, a iniciativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Además, este hecho ya queda latente en los propios antecedentes de esta PNL, que recogen que existe un claro impulso a la investigación de este yacimiento; impulso que no se entiende de forma aislada, sino como una parte de un proyecto global en la zona. Desde el año dos mil dieciocho, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León autorizó el proyecto de investigación arqueológica de este dolmen, en cuya financiación anual participa junto a otras entidades.

Mire, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia aprobó, en sesión de veintinueve de octubre de dos mil veinte, la propuesta realizada por el ayuntamiento de la localidad para el vallado perimetral de protección del yacimiento, que se localiza en tierras fetosines gestionadas por la propia entidad local.

A la vista de los resultados de las dos primeras campañas de los trabajos arqueológicos, y una vez habiéndose valorado la alta probabilidad de la existencia de otros enclaves similares en el... en el entorno del dolmen de Santa Inés, se redactó por sus técnicos un proyecto de intervención arqueológica para la revisión del inventario de yacimientos arqueológicos del término municipal de Bernardos. Dicho proyecto, autorizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y cofinanciado por los fondos Fener... FEDER, perdón, con un importe de 17.968 euros, se ha ejecutado en la segunda mitad del dos mil veinte, destacando, entre otros buenos resultados, la documentación de nuevas estructuras tumulares en la zona, algunas de las cuales parecen, con casi total seguridad, nuevos dólmenes similares al de Santa Inés.

La investigación del dolmen de Santa Inés está aún en un momento muy temprano de su... de su desarrollo, y es mucho el trabajo arqueológico que aún queda por realizar, antes de que se pueda llegar a establecer conclusiones científicas sólidas, más allá de la identificación de esta construcción con un dolmen de corredor del tipo más característico de la meseta. Como siempre, la investigación arqueológica es una carrera de fondo, cuyos tiempos y plazos no deben precipitarse.



Las novedades que la revisión del inventario arqueológico de Bernardos ha aportado –antes comentadas– requieren que se lleven a cabo a partir de ahora una valoración muy detallada de las condiciones y el potencial arqueológico de la zona, con el fin de poder diseñar la mejor estrategia de protección para estas características; que quizá deba apuntar más, en opinión de los técnicos, a la definición y delimitación de áreas especiales, zonas arqueológicas por ejemplo, que a la singularización de elementos aislados.

Al hilo de ello, hay que recordar –que ya se ha visto en un punto anterior– que la existencia del dolmen de Santa Inés no constituye algo único en la provincia de Segovia, sino que debe de valorarse su existencia en el marco de un fenómeno cultural global de las tierras del Duero; que en esta provincia tiene su reflejo en tres zonas dolménicas al menos: la Serrezuela, piedemonte de la Sierra y macizo de Santa María de Nieva; algunos de cuyos exponentes son de parecida magnitud en sus aspectos constructivos al dolmen de Santa Inés.

Siendo siempre interesante la promoción y protección del patrimonio arqueológico, se insiste siempre en la idea de la atomización más que en actuaciones individualizadas de las medidas que se adopten, porque ello puede conducir en muchas ocasiones a la más absoluta pérdida de la perspectiva de la importancia global desde el punto de vista histórico y cultural de algunos de los bienes integrantes de este patrimonio. Y, por otro lado, desde la perspectiva que nos aportan los técnicos del Servicio Territorial de Segovia, el rechazo a la declaración individualizada de este yacimiento se fundamenta en la necesidad de completar y consolidar un proyecto bastante más amplio.

Y por ello le vamos a proponer un texto alternativo, orientado a completar el proceso de investigación puesto en marcha, lo que permitirá definir con más precisión y de una manera mucho más efectiva la figura de protección adecuada no solamente para el dolmen de Santa Inés, sino también sobre todo el conjunto sobre el que se está trabajando.

Por este motivo, le proponemos la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez completada la revisión del inventario de yacimientos arqueológicos del término municipal de Bernardos, se valore el potencial arqueológico de la zona y las necesidades de protección, delimitando, si procede, áreas especiales, como pueden ser las zonas arqueológicas, que permitan conectar los distintos elementos con el territorio geográfico y cultural del que forman parte, y que en buena medida justifican su existencia”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Con carácter previo a entrar en el fondo de lo que es la declaración BIC del dolmen de Santa Inés, sí que tenemos que decir que estamos ante la primera manifestación arquitectónica en tierras segovianas por parte de grupos humanos aferrados al terruño en todos los



sentidos, ya que, además de ser pioneros en la domesticación de plantas y animales, comienzan a erigir este tipo de monumentos funerarios, fruto de una nueva forma de entender el tránsito a la otra vida. El Neolítico supuso una revolución en muchos sentidos, especialmente en la forma de entender las relaciones de estas primeras comunidades sedentarias con el paisaje en el que se asientan y su forma de transformarlo en su propio beneficio.

Este monumento megalítico se compone de un gran túmulo de tierra y piedra de unos 30 metros de diámetro, en cuyo centro se localiza armazón de piedra que conforma el dolmen. En la parte central se ubica la cámara funeraria, de unos tres metros y medio de diámetro, compuesta por grandes bloques de pizarra, que definen un espacio sepulcral de planta circular, donde las comunidades neolíticas sepultaban a sus seres queridos a lo largo del tiempo. El acceso a la cámara se realizaría a través de un corredor subterráneo, delimitado por grandes piedras de cuarcita blanca, cubiertas por un tejado de losas de pizarra gris de buen tamaño.

Hasta la fecha, la provincia de Segovia cuenta con unos pocos ejemplares megalíticos, si bien es el de Bernardos el primero en excavarse dentro de un proyecto de investigación. Los resultados hasta la fecha han demostrado que, una vez que las gentes del Neolítico abandonan el dolmen, este fue revisitado a lo largo de la prehistoria por otras culturas, en una especie de reconocimiento de la sacralidad del dolmen. Y, como dice el propio arqueólogo: "Hemos encontrado en el perímetro de la cámara fragmentos cerámicos pertenecientes a dos períodos prehistóricos diferentes. El primero de ellos se corresponde con la cultura del vaso campaniforme (entre el 2500 y el 1800 antes de Cristo), llamada así por la forma acampanada de los recipientes cerámicos dotados de una compleja y rica decoración. Posteriormente -sigue diciendo el arqueólogo-, y ya en Edad del Bronce, en torno al 1700 antes de Cristo, gentes de la cultura Protocogotas también dejaron su huella en el monumento, depositando recipientes cerámicos ornados con las características decoraciones propias de este período".

Pues dicho esto, no cabe duda del interés y el impulso que esta excavación y a la investigación del dolmen de Santa Inés en Bernardos está concediendo por parte de la Junta de Castilla y León; el seguimiento por parte del Servicio Territorial de la Consejería de Segovia a los trabajos que allí se están realizando, a iniciativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural así lo acreditan. Y si contamos con los informes a los que se refieren los antecedentes de la propia proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, es porque hay un claro impulso de investigación de este yacimiento. Además, las tres campañas de excavaciones realizadas hasta el momento han sido supervisadas por los técnicos del Servicio Territorial de la Consejería de Cultura y Turismo, trabajando en coordinación con el equipo de profesionales responsables de la investigación.

Ya lo ha dicho mi compañera de Ciudadanos, pero hay que destacar que la investigación del dolmen de Santa Inés está aún en un momento muy temprano de su desarrollo, y es mucho el trabajo arqueológico que aún queda por realizar antes de que se puedan llegar a establecer conclusiones científicas sólidas, más allá de la identificación de esta construcción con un dolmen de corredor de tipo más característico de la meseta, como bien indicó. Y, además, las novedades que la revisión del inventario arqueológico de Bernardos ha aportado -antes comentadas- requieren, por su parte, que se lleve a cabo a partir de ahora una valoración detallada de las condiciones y el potencial arqueológico de la zona, con el fin de poder diseñar una estrategia de protección más adecuada.



Por ello, y ya no extendiéndonos más, ya que la procuradora de Ciudadanos lo ha explicado perfectamente lo que es la enmienda, nosotros vamos a apoyar la enmienda que ha presentado la señora Gago, teniendo en cuenta que, efectivamente, hay que tener en cuenta que ese conjunto arquitectónico puede ser mucho más extenso. Y, por lo tanto, entendemos que hay que dotar de esas características y por lo tanto... o sea, de esa estrategia, y, por lo tanto, entendemos que es más procedente la enmienda que nos presenta el Grupo Ciudadanos, que vamos a apoyar, y espero que ustedes también apoyen. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que... de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. A lo largo de estos diez minutos estoy convencido de concitar lo que es, en interés del común, el apoyo unánime a la pretensión. Entiendo, entiendo perfectamente cuál es el objetivo. Además, comparto toda la descripción que en ambos portavoces han llevado a cabo, y del profundo conocimiento que tienen de este... de este espacio dentro del territorio.

Y, efectivamente, habrá un antes y un después de estas investigaciones que se han llevado a cabo; un antes y un después que pueden convertir a un recurso identitario y patrimonial de un territorio especialmente deprimido y envejecido de Castilla y León, que es la zona de Santa María la Real de Nieva, la zona denominada... de la zona denominada de Santa María la Real de Nieva, en donde elementos de esta naturaleza, impulsados en este caso por la propia población local, pueden convertirse en revulsivos, en revulsivos en ese reto en el que estamos todos embarcados de repoblar nuestro territorio para convertirlo en más eficiente, en más también solidario para con el resto.

Entendiendo la enmienda que plantean, para dar sentido de utilidad a la misma, para dar sentido de motivación a quienes durante tanto tiempo han venido trabajando en reivindicar y en valorizar lo que son los legados recibidos, en este caso de milenios atrás, yo entendería aceptable la enmienda quedando de la siguiente manera -a ver qué les parece-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del dolmen denominado de Santa Inés en Bernardos y del espacio territorial circundante que se desprenda del inventario arqueológico que así está aprobado".

Esa sería una... una alternativa que realmente da sentido no solamente a su aportación, que convengo, que convenimos dentro del Grupo Parlamentario Socialista, que da mayor empaque a la pretensión no solamente de singularizar en torno a un monumento, sino de dejar abierta la puerta. Porque estamos hablando también de que en esta actividad, en esta iniciativa parlamentaria, tenemos que ser motivadores a continuar en esa trayectoria de reivindicación de lo que son las identidades patrimoniales legadas, y convertirlas en espacios dinamizadores tanto de oportunidad como también de generación de dinamismo económico.



Por lo tanto, yo reitero, y estoy convencido de que entenderán aceptable que de esta iniciativa parlamentaria se desprenda no una incertidumbre, no una potencialidad de un acuerdo que algún día se llevará a cabo, sino que podamos decir ante la sociedad de Castilla y León que los grupos parlamentarios se unen en instar a la Junta, con todo lo que es la legítima que le corresponde a nuestro Gobierno, para que proceda a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, atendiendo a su propuesta, con la categoría de Zona Arqueológica, del dolmen de Santa Inés y de aquel espacio territorial circundante que se desprenda del inventario arqueológico que obra en la Consejería de... de Cultura y Turismo y Deportes.

Yo les rogaría que lo atendieran en este sentido. Y, a la espera, señor presidente, si puede ser ese intercambio, pues lo agradecería. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. ¿Les parece bien unos minutos de receso para...?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Desafortunadamente, la enmienda planteada es consecuente con lo que viene siendo la trayectoria de estas Cortes a lo largo de los últimos prácticamente treinta años, es decir, acciones inocuas, sin efectividad para la sociedad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tiene que fijar el texto y ya está. Simplemente...

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Es que como veía que quedaban tres minutos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

No, no. Ya, ya. Pero es que cuando usted ha terminado... ¿Vale? Muchas gracias.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Pues que conste en acta lo que he dicho, que lo creo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muy bien.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Pues...



EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Se va a proceder a la votación.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

... sin más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Damos un minuto por si alguna procuradora o procurador falta, ¿de acuerdo?, que se incorporen a la sala. *[Murmullos]*. No, ya se va a proceder a la votación ya de las cuatro enmiendas, de las cuatro proposiciones no de ley. *[Murmullos]*. Sí, sí, siguiendo el orden que se han debatido.

Votaciones PNL

Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley.

PNL/000559

En primer lugar, la Proposición No de Ley número 559, del Partido Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada, por tanto.

PNL/000129

En segundo lugar, la Proposición No de Ley número 129, del Partido Socialista también, sobre San Martín de Quintanilla de Berzosa. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada.

PNL/000527

En tercer lugar, Proposición No de Ley 527, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de San Giraldo de Ciudad Rodrigo. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

PNL/000828

Y, en cuarto lugar, la Proposición No de Ley 828, del Partido Socialista, sobre el Bien de Interés Cultural del dolmen de Santa Inés de Bernardos. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].